

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.656

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Industrial (pueblos)

Transcurrido con exceso el plazo señalado por esta Administración en circular publicada en el número 238 del «Boletín Oficial», fecha 6 de Octubre último, para la presentación de las matrículas de Industrial que han de regir en el año de 1933, y estando en descubierto en este servicio los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, les prevengo que, si en el improrrogable plazo de tres días, a contar de la inserción de la presente en este periódico no remiten los expresados documentos, se les impondrá la multa reglamentaria, con la que, desde ahora, quedan conminados, sin perjuicio de que vaya un comisionado a confeccionar el documento.

RELACION DE PUEBLOS

- Becilla de Valderaduey.
- Berrueces.
- Bustillo de Chaves.
- Campillo (El).
- Cervillego de la Cruz.
- Curiel.
- Gallegos de Hornija.
- Pozaldez.
- Roales.
- Rubí de Bracamonte.
- San Cebrián de Mazote.
- San Pedro de Latarce.

- Torrelobatón.
- Urueña.
- Valbuena de Duero.
- Velliza.
- Villabáñez.
- Villabrágima.
- Villaesper.
- Villafranca de Duero.
- Villalán de Campos.
- Villanueva la Condesa.
- Villaverde de Medina.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Num. 5.663

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excma. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente accidental don Mariano de los Cobos Mateo.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Gestora, en sesión de 3 de los corrientes, presente el señor Director del Parque de Intendencia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el mes de Noviembre último, los siguientes:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Ración de pan de setenta decágramos | 0'44 |
| Idem de cebada de cuatro kilogramos | 1'43 |

| | Pesetas |
|---|---------|
| Idem de paja de seis kilogramos | 0'40 |
| Litro de petróleo | 1'15 |
| Quintal métrico de leña | 5'50 |
| Idem de carbón vegetal | 19'98 |

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado mes de Noviembre, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Director del Parque de Intendencia, en Valladolid, a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—*Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.—Conforme: El Director accidental del Parque, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

Núm. 5.470

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 10 de Diciembre de 1932

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos en funciones de Presidente, por enfermedad del señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores del Castillo, Redondo y Sendino; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La entrega de la niña asilada en el Hospicio, Encarnación Cuevas Fernández, a su madre Jacinta Fernández, y autorizar a dicha ex asilada para cobrar la cartilla que tiene a su nombre en el Banco Castellano, quien, a su vez, autoriza para cobrarla a don Angel Costilla, vecino de esta ciudad.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio por orden gubernativa del menor Manuel Quero, fugado del domicilio paterno; de que el obrero destajista zapatero don Antonio Paniagua ha sido dado de alta el día 6 de los corrientes del panadizo que en un dedo venía padeciendo sin que le quede defecto ni deformidad física; de que ha retirado del Hospital don Eusebio Arconada 3.035 kilos de hierro viejo y 236 de plomo, y de que se han recibido en el Hospicio 26 mesas bipersonales con sus correspondientes tinteros remitidas por don José J. Bañón.

Que se proceda a formular las condiciones para nuevo concurso del arrendamiento del fiemo y barreduras del Manicomio provincial por cumplirse el día 13 del actual el contrato con don Eduardo Hickman.

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones: de la Diputación de Palencia acusando recibo del acuerdo de esta Comisión relativo al aumento de las pensiones manicomiales que a partir

del 1.º de Enero próximo se elevarán a 3 pesetas por estancia y día; de la Diputación de Segovia prestando su conformidad al citado aumento; de la de Madrid quedando enterada y conforme sin perjuicio de autorizar a su Presidencia para que realice las gestiones oportunas a fin de conseguir las mejores condiciones posibles; de la Diputación de Soria accediendo a dicho aumento; y de la Diputación de León prestando su conformidad con dicho aumento.

La admisión del indigente Juan Ortega González en la Casa de Beneficencia.

Mostrar conformidad y aprobar una moción suscrita por don Mariano de los Cobos y el señor Interventor, designados para informar sobre una petición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, y que se transmita al Consejo del Monte de Piedad.

Pasar a la Comisión de presupuestos un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad interesando se consignen en el presupuesto próximo cantidades que señala para los servicios sanitarios que reseña.

Delegar en el Vocal señor Redondo para que represente a la Diputación de Valladolid, según interesa la de Palencia, para tratar con las demás Diputaciones en el Palacio provincial de Madrid sobre la actuación más conveniente para lograr el aumento progresivo de la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales.

Pasar a la Comisión de presupuestos una carta del Banco de Crédito local de España, interesando el ingreso de 8.000 pesetas, 10 por 100 del capital suscrito.

Aprobar la primera relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo, año 1932, que comienza con doña Pilar Cantalapiedra y termina con doña Anita Rodríguez, importante 137'35 pesetas; y la quinta relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, año 1932, que comienza con don Nicolás González, de Carpio, y termina con don Alejandro Lamo, de La Unión, importante 573'26 pesetas y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad en el informe del Negociado, en instancia del Recaudador de cédulas personales de la 1.ª y 2.ª zona de Medina del Campo, interesando para él y sus dos Auxiliares, uso de armas; manifestándose en el informe que procede se interese del señor Gobernador civil que, previos los trámites correspon-

dientes, se provea de uso de armas gratuito a dicho Recaudador, don Santiago Pérez, y a sus dos Auxiliares, debiendo exigirse los nombres de éstos al señor Recaudador.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente accidental, nombrando, para implantar la jornada de ocho horas en los Establecimientos provinciales, Enfermeros del Manicomio, con carácter eventual, a los señores don Feliciano González Salamanqués, don Francisco Herrero Ferrero, don Custodio Alfonso Castellanos, don Esteban Gobernado Martín, don Indalecio Mintegui Cabeza y don Justino González Suárez; y Vigilantes del Manicomio a don Teógenes Fernández y don Francisco Barredo Antón; todos con carácter de eventuales y haber consignado en la propuesta del 25 de Diciembre de 1931.

Quedar enterada y conforme y que se cumpla lo interesado en una comunicación del señor Director del Manicomio, trasladando otra del señor Presidente de la Diputación de Madrid en la que se interesa se dé cuenta a dicha Corporación del curso de la enfermedad de los dementes por cuenta de la misma, y telegráficamente en los trances de gravedad en que puedan encontrarse, con objeto de que pueda notificarse a las familias interesadas a la mayor brevedad; acordándose también que el coste de los telegramas sea abonado por la Diputación de Valladolid mientras no se resuelva otra cosa.

Quedar nuevamente sobre la mesa un oficio del señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, interesando se designe una representación de esta Diputación para el Consejo Central de Regantes.

Conceder un permiso de cinco días al Veterinario don Nicéforo Velasco para que asista a una Asamblea de Veterinarios higienistas en Madrid, quedando encargado del servicio, al Veterinario municipal, don Eladio Lorient.

Conceder a la Profesora en partos doña María G. Sánchez Amil, un mes de licencia con sueldo por enferma, siempre que el servicio que desempeña en el Hospicio quede debidamente atendido.

Manifestar al Alcalde de Villaquerín que no es facultad de esta Diputación el otorgar la autorización que solicita para contratar un préstamo con la Caja Colaboradora de Previsión Social, con garantía del recargo de la décima sobre las contribuciones.

Quedar sin efecto la imposición del recargo de la décima para

los Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey y San Pedro de Lartace, conforme solicitan, y que se remita certificación del acuerdo al señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado correspondiente, participando que el señor Alcalde de Torrecilla de la Orden remite certificación del acuerdo de dicho Ayuntamiento solicitando autorización para imponer el recargo de una décima en las Contribuciones Territorial e Industrial; que acordado en sesión de 13 de Febrero pasado ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada en 12 de Septiembre del pasado año, por el que se acordó la imposición del recargo de la décima en las contribuciones de esta provincia sin carácter obligatorio; y teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero del corriente año y por la de 23 de Septiembre, que dispone que, interin las Cortes no dispongan otra cosa, subsistirán los recargos transitorio y de la décima para el ejercicio de 1933; que procede se acuerde estar a lo acordado en 13 de Febrero último, y que se comunique este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al señor Delegado de esta provincia.

Quedar enterada del certificado de análisis efectuado por el señor Farmacéutico provincial en el carbón de cok suministrado al Manicomio por Sucesor de Evelio R. Martínez, y que sido ha calificado de aceptable; y teniendo en cuenta lo dispuesto en las condiciones administrativas que sirvieron de base al concurso, imponer al abastecedor del Hospicio y Hospital la pérdida del 10 por 100 del carbón a que se refieren los certificados que llevan fechas 25 y 21 de Noviembre, respectivamente, y ordenar lo sustituya por otro de mejor calidad, conminándole con adquirirlo a su costa caso de negarse a realizarlo.

Pasar a la Comisión de presupuestos dos instancias: una de la señora Presidenta de la Guardería infantil «Casa Cuna», en la que solicita una subvención; y otra suscrita por el Capataz y Camineros de la sección de Villabrágima, solicitando aumento de jornal.

Conceder a doña Estefanía García, viuda del Caminero que estaba jubilado, don Saturio Juez Molinero, la pensión reglamentaria; y que se la abonen los días del 1 al 12 de Octubre, en cuya fecha ocurrió el fallecimiento.

Aprobar el acta de recepción

provisional de una máquina peladora de patatas para el Manicomio provincial suministrada por la casa «Gruber» y que se tenga en cuenta para los efectos de recepción definitiva.

Mostrar conformidad y que se transmita al Ayuntamiento de Canillas de Esgueva el informe del señor Ingeniero, participando de orden al Capataz para que destine un Peón auxiliar que atienda a la reparación del camino que une Canillas de Esgueva con la carretera de Encinas de Esgueva a Pesra de Duero.

Transmitir al Ayuntamiento de Velascálvaro el informe del señor Ingeniero en comunicación de dicho Ayuntamiento sobre el arreglo de un trozo de carretera del Balneario de Medina del Campo a dicho pueblo que existe desde donde se bifurca de ella el camino que llaman de Fuentelapiedra y Cervillejo, en cuyo informe se manifiesta se ordenó al Capataz que coloque un Peón auxiliar en dicha carretera.

Quedar enterada de que con fecha 5 de los corrientes quedó reparada la máquina apisonadora número 2, y que por Vías y Obras se ordenó al Contratista del camino vecinal de Cigales a Cabezón se hiciese cargo de ella para la consolidación de piedra en dicho camino.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Ingeniero y dirigirse otra vez a la Diputación de Palencia para que, a la brevedad posible, conteste lo procedente respecto a lo interesado por el Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros para la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Dueñas, para que tanto el Ayuntamiento de Quintanilla como la Sección de Vías y Obras puedan resolver definitivamente este asunto.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor Redondo, los acopios de piedra machacada para la reparación del camino de Vitoria a Aldealvar.

Aprobar el acta de recepción de los acopios colocados en el camino vecinal de Castroverde a Piñel de abajo, y dar por recibidos los acopios; y el acta de recepción de los acopios colocados en la carretera provincial de Peñafiel a Encinas, y dar por recibidos los acopios.

Tener en cuenta, pero devolviendo el presupuesto con el fin de que subsanen un error de cantidad para que pueda pasar a la Comisión de presupuestos, la petición del señor Alcalde de Riosco relativa a una subvención para hacer obras de transformación en el Centro primario de Sa-

nidad e Higiene Rural la Subbrigada Sanitaria que allí funciona, instalándole en un local nuevo.

Pasar a informe de Intervención una certificación, importante 8.380'32 pesetas, a favor de don Salvador Asúa, contratista de las obras de reforma parcial del Hospital provincial, y la cuenta de honorarios del Arquitecto por derechos del proyecto y dirección facultativa, importante 4.427'37 pesetas.

Que se reciban, con asistencia de don Francisco Sendino, definitivamente las obras de colocación de zócalos con azulejos y aceras exteriores en el Pabellón de Medina del Campo.

Devolver a D. C. Jesús García Añibarro, Recaudador de cédulas personales de la capital durante el período voluntario de 1932, la fianza en metálico de 750 pesetas depositada para responder de su gestión, ya que fué aprobada su cuenta.

Mostrar conformidad y aprobar un informe del señor Interventor dando cuenta de la inspección realizada a varias zonas recaudatorias de contribuciones, en unión del Jefe de recaudación don Felipe de la Calle y del Auxiliar de Intervención don Arturo Maestud, que el resultado ha sido satisfactorio y que los gastos originados ascienden en total a 240'10 pesetas, haciéndose constar, a propuesta del señor del Castillo, el haber visto la Corporación con gusto la labor realizada, que redundará en beneficio de los intereses provinciales.

Mostrar conformidad en una propuesta de Intervención en comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad, que propone inversiones de varias cantidades que figuran en los presupuestos ordinario y extraordinario de esta Corporación, procediendo comunicar al señor Inspector de Sanidad que en lugar de las 7.192'70 pesetas sólo quedan disponibles 7.097'95 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre, importante en total 469.879 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Mostrar conformidad y aceptar una propuesta de Intervención, y en su virtud hacer sorteos de amortización para recogida de Obligaciones, amortizando de la Deuda de 1915, en sorteo ordinario, 30 Obligaciones y sorteo extraordinario, con carácter voluntario, 45 Obligaciones; de la Deuda de 1928, amortizar en sorteo extraordinario, con carácter voluntario, 18 Obligaciones; amortizando de esta última Deuda una Obligación menos de las que ex-

presa el presupuesto especial de la misma, destinándose la consignación restante de 500 pesetas para recoger la número 1.547 que fué amortizada en sorteo de 10 de Diciembre de 1931 y que existe en circulación por error sufrido al recoger la número 2.547 en vez de la primera, debiendo subsanarse el mismo, según acuerdo de 12 de Marzo último; autorizar el pago del cupón 36 de la Deuda de 1915 con cargo al presupuesto de 1932 y la del número 9 de la Deuda de 1928 con cargo a la consignación del año 1933 en las fechas de sus vencimientos; oficiar al Colegio Notarial para que designe al que ha de dar fe del sorteo de amortización y publicar en el «Boletín Oficial» el acuerdo para conocimiento de los obligacionistas que asistan, los señores Presidente y Vicepresidente y que los sorteos se celebren el día 28 de los corrientes

Aprobar los pliegos de condiciones de subastas para el suministro de artículos a los Establecimientos de Beneficencia con los precios que constan en el expediente; anunciar en el «Boletín Oficial» y en la *Gaceta* las de carne de vaca para el Manicomio y las de harinas; enviando un extracto del pliego de condiciones, y las rectantes en el «Boletín Oficial» por no exceder de 100.000 pesetas, y todas ellas sucintamente en los periódicos locales; excluir de las subastas los ingredientes para la elaboración del chocolate, porque a pesar de estar cifrados en 25.000 pesetas, restando de esta cifra 2.500 pesetas para jornales y otros elementos auxiliares, no llega a la de 25.000 pesetas que haría necesaria la subasta; excluir, igualmente, los piensos, en atención a la variedad de los mismos, lo que dificultaría la subasta, y designar como Diputado asociado para las subastas al señor Vicepresidente don Mariano de los Cobos.

A propuesta del señor de los Cobos, proveer interinamente por medio de concursillo una plaza vacante de Alumno interno provincial supernumerario, dando diez días para presentación de instancias.

Quedar enterada y que consten en acta las manifestaciones del señor de los Cobos, dando cuenta de un artículo publicado en «Diario Regional» refiriéndose al fallecimiento de un alienado en este Manicomio y en cuyo artículo se dice que un señor Diputado de la Comisión Gestora de la Diputación de Madrid presentó una proposición de censura para ésta por no haber comunicado el fa-

llecimiento de dicho alienado a su familia; manifestando el señor de los Cobos que esta Diputación ha cumplido con su deber dando conocimiento del fallecimiento a referida Diputación ya que no podía hacer otra cosa por no constar los parientes del fallecido en su filiación.

A propuesta del señor de los Cobos abonar a las lavanderas que han prestado servicios en el Hospital durante las obras efectuadas en el lavadero, los jornales en la siguiente forma: Paula Palmero, Paula Díez, Victoriana Iquierdo, Victoriana Correa que han trabajado durante catorce días y medio; Crisófora Martín y Emilia Catalina, durante catorce días; Esperanza Martín, durante tres días; cuyos jornales se abonarán a todas a razón de 1'38 pesetas diarias y con cargo a Imprevistos.

A propuesta del señor de los Cobos, interesar del ilustrísimo señor Director general de Agricultura, se conceda una nueva prórroga para el abono de los débitos a la Junta del Crédito agrícola, por préstamo sobre trigo, por haber deudores que tienen voluntad de abonarles pero que no lo han podido hacer, entre otras causas, por no haber terminado la venta de la remolacha, y que cuando se remita la liquidación a la Junta se interese la prórroga e incluso admitir cantidades a cuenta.

Aprobar una cuenta de servicio provincial.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.669

Brahojos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los ar-

tículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Brahojos, 23 de Agosto de 1932. El Alcalde, Pedro Sánchez.

Núm. 5.636

Gatón de Campos

Durante el día 28 del actual, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, tendrá lugar la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento por utilidades del año actual, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

También se cobrará el repartimiento del año 1931, confeccionado nuevamente.

La cobranza se llevará a efecto en la Casa Consistorial en el día y hora señalado.

Gatón de Campos, 21 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Emiliano Valverde.

Núm. 5.635

Pedrajas de San Esteban

Don Gregorio Gil y González, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Pedrajas de San Esteban.

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, celebrada el día trece de Diciembre actual, acordó por unanimidad nombrar Médico titular de esta villa e Inspector municipal de Sanidad de la misma, en propiedad, a don Carlos Barrio Cuadrillero, Médico titular de La Hoz de la Vieja, provincia de Teruel, por ser el aspirante a dicha plaza que mayor número de méritos ha justificado poseer con arreglo al concurso publicado, con el sueldo anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas por ambas plazas, satisfechas de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de agravio por término de treinta días contra el acuerdo adoptado quien se considere postergado con el mismo.

Y para que conste, saco la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo con el visto bueno del señor Alcalde, en Pedrajas de San Esteban, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Gregorio Gil.—V.º B.º: El Alcalde, Máximo Martín.

Núm. 5.672

Robladillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Robladillo, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Restituto Gómez.

Núm. 5.675

Villán de Tordesillas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1933, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Igualmente se acordó prorrogar las ordenanzas municipales for-

madadas y aprobadas para este año de 1932.

Villán de Tordesillas, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.679

VALLADOLID.—AUDIENCIA**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador don José María

Stampa, en nombre de doña Antonia Fernández López, con don Antonio López San Millán, doña María López San Millán, casada con don Antonio Diego, y doña Fidela López San Millán, casada con don Prudencio Martínez, éste de domicilio ignorado, sobre cumplimiento de la cláusula de un testamento y otros extremos; se emplaza, por medio de esta cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que, dentro del término de nueve días, comparezca y conteste dicha demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho al don Prudencio Martínez, como marido de doña Fidela López San Millán.

Valladolid, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

623

COMPAÑÍA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA**LÍNEA DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA****AVISO AL PÚBLICO****Supresión de guardería en varios pasos a nivel**

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 20 de Enero próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Medina del Campo a Salamanca, que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en las provincias de Valladolid y Salamanca.

| Situación kilométrica | DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE | Nombre especial con que es conocido el camino y su paso | Provincia de | Ayuntamiento de | Nombre de los pueblos y aldeas a que afecta la supresión de la guardería | Tipo de las señales establecidas |
|-----------------------|---|---|--------------|-------------------|--|----------------------------------|
| 4,821 | Camino rural de Villanueva. | Paso de «El Chozo». | Valladolid. | Medina del Campo. | Medina-Villanueva-Torrecilla y Castrejón; Alquería «La Golosa». | Tipo B. |
| 12,673 | Calzada de Medina a Salamanca. | Ninguno. | Id. | Campillo. | Campillo. | Id. |
| 16,252 | Camino rural. | «Fuente buena». | Id. | Brahojos. | Brahojos y Villanueva. | Id. |
| 20,693 | Camino rural de Carpio a Nava del Rey. | Paso «Caño y Lavaderos». | Id. | Carpio. | Carpio y Nava del Rey. | Id. |
| 21,057 | Camino rural de Siete Iglesias. | Camino del Palomar. | Id. | Idem. | Carpio y Siete Iglesias. | Id. |
| 21,297 | Camino rural de Castrejón. | Ninguno. | Id. | Idem. | Carpio y Castrejón. | Id. |
| 23,550 | Calzada de Medina a Salamanca. | «Carre-Medina». | Id. | Idem. | Carpio y Fresno. | Id. |
| 25,349 | Camino rural de Horcajo. | Antiguo apeadero de Fresno. | Id. | Fresno el Viejo. | Horcajo y Fresno. | Id. |
| 33,820 | Camino rural de Carolina. | Ninguno. | Salamanca. | Cantalapiedra. | Alquería «La Carolina» y pueblos del Olmo y Cantalapiedra. | Id. |
| 49,531 | Calzada de Medina a Salamanca. | Idem. | Id. | Pedroso. | Alquería «Villafuerte». | Id. |
| 50,274 | Camino rural. | El Picón. | Id. | Idem. | Pedroso. | Id. |
| 51,739 | Camino rural de Pedroso a Cañizal. | Ninguno. | Id. | Idem. | Pedroso-Cañizal y Alquería de la Torre. | Id. |
| 57,971 | Camino rural. | Idem. | Id. | Pitiegua. | Pitiegua-Aldeanueva de los Pavones y La Orbada. | Id. |
| 58,634 | Camino rural de Pitiegua a Villaverde. | Idem. | Id. | Idem. | Pajares de La Laguna, Villaverde, Guareña y Pitiegua. | Id. |
| 62,468 | Camino rural de Villaverde a Sordos. | Paso del Remondo. | Id. | Gomecello. | Alquería de Sordos, Cabezabellosa, Aldearrubia y Arcediano. | Id. |
| 63,912 | Camino rural de Gomecello a Villaverde-Guareña. | Camino del Juncal. | Id. | Idem. | Alquería de Sordos y pueblo de Cabezabellosa. | Id. |
| 68,561 | Camino rural. | Camino a la Aceña. | Id. | Moriscos. | Aldealengua, La Vellés, Pedrosillo, Arcediano y Gomecello. | Id. |
| 69,890 | Camino rural de Moriscos a Castellanos. | Ninguno. | Id. | Idem. | Moriscos y Castellanos de Moriscos. | Id. |
| 70,980 | Camino rural de Moriscos a Villares. | El Sierro. | Id. | Idem. | Moriscos, Villares, Aldealengua y San Morales. | Id. |
| 73,292 | Camino rural de Cabrerizos a Villares. | Paso de los Picos. | Id. | Cabrerizos. | Villares y Cabrerizos. | Id. |

Al quedar sin guardar los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de diez metros del centro del cruce, señales advertidoras de éste, consistente en carteles de chapa, conteniendo la indicación: «ATENCIÓN AL TREN», pintado en letras negras, sobre fondo blanco, y colocadas sobre soportes metálicos de dos metros de altura, pintados en rojo y blanco.

La existencia, pues, de dichas señales, indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, que éste no tiene guarda, y en consecuencia, los peatones y usuarios, en general, deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

17 de Noviembre de 1932.